

San Miguel de Tucumán, 1 de Marzo de 2024

CIRCULAR N° 8

Se informa que mediante Disposición N° 2/2024 (BO. OFICIAL: 29/02/24) de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo-Gerencia de Control Prestacional, se dispone el aumento del concepto Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP) a \$ 481 (pesos cuatrocientos ochenta y uno) por cada trabajador.-

Cabe mencionar que al importe fijo a pagar por FFEP se le debe adicionar \$ 0,01 de suma fija por cada trabajador que cobra la ART de Caja Popular de Ahorros, es decir, el total es de \$ 481,01.-

Se aclara que el nuevo monto se abonará en el mes de marzo de 2024, en base a los haberes devengados del mes de febrero de 2024.-

Se informa que mediante la resolución 649/2022, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 2º, establece que “(...) *el valor de la suma fija (del concepto FFEP) se incrementará mensualmente según la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) –Índice no decreciente–, entre el segundo y el tercer mes anteriores al mes devengado que corresponda (...)*”, por lo que **es responsabilidad de cada Organismo, el control y aplicación de la suma fija por FFEP.-**